





DECRETO U. DEC. Nº 96 194

VISTOS:

La renuncia presentada por la Srta. ANA MARIA CASTILLO VALENZUELA para acogerse al beneficio establecido en el Decreto U. de C. Nº 96-068; lo teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 96-021; y y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1. Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1997, la renuncia presentada por la Srta. *ANA MARIA CASTILLO VALENZUELA* al cargo de Profesor Titular D.N. en la Facultad de Humanidades y Arte para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2. Páguese a la Srta. Castillo Valenzuela una indemnización equivalente al beneficio por concepto de renta vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos, con una tasa de descuento de 8% anual.
- 3. La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. Nº 96-021 y 96-068.
- 4. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a la Srta. Castillo Valenzuela lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbase a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 9 de 1996.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE

CONCEPCION,

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ SECRETARIO GENERAL

PEC/eos.

71-118